



Año XX - Nº 231
Concepción del Uruguay
16 de mayo de 2007

Rector

Cr. Eduardo Franciso José ASUETA
Vicerrector

Lic. Eloísa De Jong

Secretaría Académica

Prof. Susana Esther Celman

Subsecretaría de Asuntos Académicos

Prof. María M. Hraste

Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados

Cr. Guillermo Victorio

Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos

Ing. María del Carmen Schwab

Secretario de Extensión Universitaria y Cultura

Ing. Diego Eduardo Sainte Marie

Secretario Económico Financiero

Cr. Hugo R. Larrazábal

Secretario General

Cr. Hipólito Buenaventura Fink

Secretaría del Consejo Superior

Cra. Lía Lucrecia Rodríguez

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Jorge Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo Cives

Facultad de Cs. de la Administración

Cr. Miguel Antonio Fernández

Facultad de Ciencias de la Educación

Lic. María Laura Méndez

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Gabriel Villanova

Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela Arito

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Eduardo Ramón Muani

Facultad de Ingeniería

Ing. César Raúl Osella

Facultad de Bromatología

Lic. María C. Melchiori

Presidente ICUNER

Cr. Raúl Mangia

Presidente Obra Social

Dr. Alfredo Carboni

BOLETIN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ADMINISTRATIVAS

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA 360.24-04-07: VISTO la Ordenanza 258, del cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la que se crea la Unidad de Auditoría Interna en esta universidad y las resoluciones rectorales 737 y 989/06, y CONSIDERANDO:

Que la primera de ellas, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VI, de la Ley 24156 (de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional), contiene determinaciones que, dado el tiempo transcurrido desde entonces, han demostrado que deben ser modificadas.

Que tales cambios se centran en la necesidad de que la Unidad de Auditoría Interna cuente con una estructura lo más adecuada posible a los objetivos que tiene asignados y a las funciones que debe cumplir.

Que, tal como se destaca en el cuarto considerando de la precitada Resolución Rectoral 737/06, este requerimiento de variaciones estructurales con miras a mejorar los efectos del accionar del organismo de contralor interno de la Universidad, ha sido manifestado por quien era entonces el titular del mismo.

Que por lo expuesto, es preciso adoptar determinaciones rápidas y efectivas para garantizar el funcionamiento del sistema de control interno de esta universidad por las evidentes implicancias que ello significa y por lo cual la propia entidad, en ejercicio de la autonomía que se le reconoce en el

Artículo 75, Inciso 19, tercer párrafo, de la Constitución Nacional, es la principal obligada, amén de la responsabilidad específica que por ello se le asigna a su autoridad superior en el Artículo 101, de la prenombrada Ley 24156.

Que en aras de ese propósito, se comparte plenamente lo indicado en la mencionada Resolución Rectoral 737/06 y se entiende que es conveniente y oportuno integrar las funciones allí consignadas en la definición de las competencias del Auditor Operacional.

Que, asimismo, el dictado de la citada Resolución Rectoral 989/06 es una muestra elocuente de que contar permanentemente con un auditor adjunto en funciones es un perentorio e insoslayable requerimiento de la realidad que es preciso atender.

Que de las decisiones adoptadas para viabilizar el reforzamiento efectivo de la Unidad de Auditoría Interna surgen, como sus lógicos efectos, otros cambios que por razones de coherencia reglamentaria deben introducirse en la ordenanza antes citada.

Que se tiene por buena técnica legislativa el reunir en un único texto las pautas referidas a un mismo tema, por lo cual, pese a que la reforma que se aprueba no es total, se opta por reemplazar íntegramente el Anexo Único de la norma, como un modo de facilitar el conocimiento y la difusión de las regulaciones que en materia de objetivos, composición y funcionamiento de su Unidad de Auditoría Interna rigen en esta institución.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y dictamina-

do las comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Hacienda, a fojas 192, 193 y 194, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo con lo establecido en el inciso n), del Artículo 14, del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS
ORDENA

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar el anexo único de la Ordenanza 258 -Unidad de Auditoría Interna- por el que con igual denominación integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- De forma

ANEXO ÚNICO
ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
DE AUDITORÍA INTERNA

Nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 1º.- Los integrantes de la Unidad de Auditoría Interna son designados por el Rector y pueden ser removidos de sus cargos por mal desempeño, previo sumario administrativo o por manifiesta incompatibilidad en sus funciones.

Objetivos

ARTÍCULO 2º.- La Unidad de Auditoría Interna tiene como objetivos propender al logro de:

- a) La aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia, en la obtención y aplicación de los recursos de la Universidad.
- b) La existencia de un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus operaciones, del que es parte esencial la actividad de control a cargo de dicho órgano.
- c) El diseño y la instrumentación de procedimientos aptos para posibilitar una eficaz y eficiente conducción de la Universidad desde un accionar signado por la permanente colaboración con sus autoridades en pro de una continua mejora en el desarrollo de sus actividades institucio-

nales obtenida principalmente a través del aprovechamiento de la corriente de realimentación producida a partir de la autoevaluación organizacional.

Integración

ARTÍCULO 3º.- La Unidad de Auditoría Interna se conforma del siguiente modo:

a) Un Auditor Titular, quien depende directamente del Rector y de quien depende el Auditor Adjunto, que debe ser un graduado universitario de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía o poseer otro título propio de una orientación profesional similar y cumple las funciones de jefe del equipo al que dirige con el propósito de propiciar, a través de la instrumentación de un sistema de contralor integral e integrado, el logro de los objetivos del órgano y de la Universidad.

b) Un Auditor Adjunto, quien depende del Auditor Titular y de quien dependen los auditores especialistas, que debe ser un graduado universitario de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía o poseer otro título propio de una orientación profesional similar y asiste al Auditor Titular en la planificación, la organización, la dirección y el control de las actividades del órgano, desempeña las funciones específicas que éste le delega y lo reemplaza en caso de ausencia.

c) Cuatro auditores especialistas:
I)- Un Auditor Económico Financiero, que debe ser un graduado universitario de Contador Público.
II)- Un Auditor de Sistemas, que debe ser un graduado universitario de Ingeniero en Sistemas o de Licenciado en Sistemas.
III)- Un Auditor Operacional, que debe ser un graduado universitario de Licenciado en Administración.
IV)- Un Auditor Legal, que debe ser graduado universitario de Abogado.

Condiciones

ARTÍCULO 4º.- Los integrantes de la Unidad de Auditoría Interna deben contar con las siguientes condicio-

nes académicas y profesionales:

- a) Conocimientos de los métodos y técnicas aplicables a las actividades de auditoría, asentados en una experiencia suficiente y aunados a una capacitación continua, así como una actitud proactiva frente al desafío del cambio y aptitudes prácticamente ejercidas como organizador y conductor.
- b) Conocimiento de los organismos, programas, actividades y funciones de la Universidad.
- c) Habilidad para comunicarse con claridad y eficacia.
- d) Pericia necesaria para desempeñar el trabajo de auditoría encomendado.
- e) Capacidad para fijar objetivos y definir estrategias, independencia de criterios, diligencia profesional, objetividad, imparcialidad y comportamiento ético.
- f) No tener parentesco cercano, por consanguinidad o afinidad, con las personas cuya información o actividad debe evaluar.
- g) No ser el generador o el ejecutor de los actos que audita.
- h) No tener intereses económicos o financieros de significación con la Universidad.
- i) No dar lugar a situaciones o relaciones que evidencien vulneraciones a su independencia de criterio.

Funciones

ARTÍCULO 5º.- Son funciones de la Unidad de Auditoría Interna:

- a) Elaborar el planeamiento general de auditoría del organismo de acuerdo con las pautas contenidas en la legislación aplicable sobre administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y en las normas de interpretación fijadas por el organismo competente de control externo a la Universidad, a partir de un modelo de control integral e integrado que privilegie los principios de economía, eficiencia y eficacia.
- b) Generar el plan anual de auditoría interna y remitirlo al organismo competente de control externo a la Universidad para su aprobación técnica.

c) Evaluar el cumplimiento razonable de las políticas, planes y procedimientos establecidos por la autoridad superior según las pautas indicadas por ella para este efecto, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que en la materia deban desarrollarse por requerimiento del organismo competente de control externo a la Universidad en uso de las atribuciones de coordinación técnica que le son propias.

d) Revisar y evaluar selectivamente los actos producidos por la institución y la aplicación de los controles pertinentes.

e) Verificar si las erogaciones son efectuadas y los ingresos son percibidos de conformidad con las normas aplicables y en los niveles presupuestarios correspondientes.

f) Analizar la confiabilidad de los datos que se utilizan en la elaboración de la información.

g) Producir informes de auditoría sobre las actividades desarrolladas, adaptados a las normas vigentes para ello, y en su caso, formular las observaciones o las recomendaciones que correspondan.

h) Efectuar el seguimiento de los efectos de las observaciones y de las recomendaciones realizadas.

i) Asesorar a las autoridades superiores de la Universidad sobre las determinaciones necesarias para mantener una estructura del órgano de contralor interno que sea adecuada para los objetivos y las estrategias de la institución y contemple sus particulares características, en particular, su dispersión geográfica.

mos y el régimen de correlatividades, que obran como anexos I al III. Precisar que los alcances del título son los aprobados mediante Resolución "C.S." 231/04 y con validez nacional otorgada por Resolución Ministerial 847/05.

ANEXO I - PLAN DE ESTUDIOS

(va cuadroooooo)

ANEXO II - CONTENIDOS MÍNIMOS

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

- 1.- Cálculo
- 2.- Química General e Inorgánica
- 3.- Introducción a la Física
- 4.- Informática Básica
- 5.- Introducción a la Programación

Segundo Cuatrimestre

- 6.- Álgebra Lineal
- 7.- Química Orgánica
- 8.- Estructuras de Datos
- 9.- Física Eléctrica
- 10.- Comprensión Lectora y Producción Escrita

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

- 11.- Cálculo Vectorial
- 12.- Interfaces de Usuario
- 13.- Bioquímica
- 14.- Laboratorio de Inglés I
- 15.- Instrumentos, Estrategias y Habilidades de Comunicación Oral y Escrita de la Práctica Profesional

Segundo Cuatrimestre

- 16.- Ecuaciones Diferenciales
- 17.- Bases de Datos
- 18.- Introducción a la Probabilidad y Estadística
- 19.- Biología Celular y Molecular
- 20.- Laboratorio de Inglés II

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

- 21.- Inteligencia Computacional
- 22.- Genética Bacteriana y Viral
- 23.- Métodos Estadísticos en Ciencias de la Vida
- 24.- Epistemología
- 25.- Laboratorio de Inglés III

Segundo Cuatrimestre

- 26.- Procesamiento Digital de Señales
- 27.- Genética Molecular Eucariótica

28.- Análisis y Alineamiento de Secuencias

29.- Bioética

30.- Laboratorio de Inglés IV
CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

- 31.- Estructura Biomolecular
- 32.- Redes de Computadoras
- 33.- Seminario de Investigación Científica

34.- Seminario

Procesamiento Digital de Imágenes:
Segundo Cuatrimestre

35.- Modelización de Sistemas Biológicos por Computadora

36.- Ingeniería del Software

37.- Seminario

Diseño y Descubrimiento de Drogas

38.- Seminario
Políticas de Salud y su Contexto Macroeconómico

QUINTO AÑO

Primer Cuatrimestre

39-a.- Seminario

Avances en Biología Molecular

39-b.- Seminario

De contenido variable.

40.- Seminario

Técnicas de Separación Molecular
Tesina: Actividad teórico y/o práctica orientada a la integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera. La misma será asistida por especialistas en el tema y evaluada como instancia previa a la obtención del título.

Segundo Cuatrimestre

41-a.- Seminario

Avances en Biología Computacional

41-b.- Seminario

De contenido variable.

42.- Seminario

Sistemas Expertos y Multiagentes
Tesina: Actividad teórico y/o práctica orientada a la integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera. La misma será asistida por especialistas en el tema y evaluada como instancia previa a la obtención del título.

ACADÉMICAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 015/07. 22-03-07: Aprobando la modificación del Plan de Estudios 2004 de la Licenciatura en Bioinformática, de la Facultad de Ingeniería. Establecer la estructura curricular del plan de estudios, los contenidos míni-

**ANEXO III - LICENCIATURA EN BIOINFORMATICA
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

Tipo	Asignatura	Correlativa	Transcorrelativa
PRIMER AÑO			
DB	Cálculo	-	-
FG	Informática básica	-	-
DB	Introducción a la Programación	-	-
DB	Introducción a la Física	-	-
DB	Química General e Inorgánica	-	-
FG	Comprensión Lectora y Producción Escrita	-	-
DB	Algebra Lineal	-	-
DB	Química orgánica	Química General e Inorgánica	-
DB	Estructura de Datos	Cálculo; Introducción a la Programación; Informática básica	-
DB	Física Eléctrica	Introducción a la Física; Cálculo	-
FG	Comprensión Lectora y Producción Escrita	-	-
SEGUNDO AÑO			
DB	Cálculo Vectorial	Algebra Lineal Cálculo;	-
DB	Interfaces de Usuario	Informática Básica; Introducción a la Programación	-
DE	Bioquímica	Química Orgánica	Química General e Inorgánica
FG	Laboratorio de Inglés I	-	-
FG	Instrumentos, Estrategias y habilidades de Comunicación Oral y Escrita de la Práctica Profesional	CUATRO (4) materias de Primer Año	DOS (2) materias de Primer Año
DB	Ecuaciones Diferenciales	Algebra Lineal; Cálculo Vectorial; Estructura de Datos	Cálculo
DB	Bases de Datos	Algebra Lineal	Estructura de Datos
DB	Introducción a la Probabilidad y Estadística	Cálculo Vectorial	Cálculo
DB	Biología Celular y Molecular	Bioquímica	Química Orgánica
FG	Laboratorio de Inglés II	Laboratorio de Inglés I	-
TERCER AÑO			
DE	Inteligencia Computacional	Cálculo Vectorial	Estructura de Datos
DB	Genética Bacteriana y Viral	Biología Celular y Molecular	-
DE	Métodos Estadísticos en Ciencias de la Vida	Introducción a la Probabilidad y Estadística; Biología Celular y Molecular; Cálculo Vectorial	Informática Básica
FG	Epistemología	Cálculo Vectorial; Interfaces de Usuario; Biología Celular y Molecular	-
FG	Laboratorio de Inglés III	Laboratorio de Inglés II	Laboratorio de Inglés I
CUARTO AÑO			
DE	Estructura Biomolecular	Genética Bacteriana y Viral; Genética Molecular Eucariótica	Biología Celular y Molecular
DE	Redes de Computadoras	Introducción a la Probabilidad y Estadística	Estructura de Datos
FG	Seminario de Investigación Científica	Bioética; Métodos Estadísticos en Ciencias de la Vida	Epistemología
DE	Seminario: Procesamiento Digital de Imágenes	Procesamiento Digital de Señales; Métodos Estadísticos en Ciencias de la Vida	Ecuaciones Diferenciales
DE	Modelización de Sistemas Biológicas por Computadora	Procesamiento Digital de Señales	Ecuaciones Diferenciales; Métodos Estadísticos en Ciencias de la Vida
DE	Ingeniería del Software	Redes de Computadoras	Base de Datos Interfaces de Usuario
DE	Seminario: Diseño y Descubrimiento de Drogas	Genética Molecular Eucariótica	Base de Datos; Métodos Estadísticos en Ciencias de la Vida
FG	Seminario: Políticas de Salud y su Contexto Macroeconómico	Bioética	Epistemología
QUINTO AÑO			
OE	Seminario: Avances en Biología Molecular	Modelización de Sistemas Biológicos por Computadora	Genética Molecular Eucariótica
OE	Seminarios de contenido variable	A definir de acuerdo al contenido	A definir de acuerdo al contenido
DE	Seminario: Técnica de Separación molecular	Genética Molecular Eucariótica; Análisis y Alineamiento	Genética Bacteriana y Viral
	Tesina	Cuarto Año	-
OE	Seminario: Avances en Biología Computacional	Ingeniería del Software	Genética Molecular Eucariótica
OE	Seminarios de contenido variable	A definir de acuerdo al contenido	A definir de acuerdo al contenido
DE	Seminario: Sistemas Expertos y Multiagentes	Ingeniería del Software; Modelización de Sistemas Biológicos por Computadora	Inteligencia Computacional
	Tesina	Cuarto Año	-

RESOLUCIÓN "C.S." 034/07. 22-03-07: Aprobando el Proyecto Interinstitucional y crear el Doctorado en Ciencias Sociales, a desarrollarse en forma conjunta entre las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Trabajo Social, cuya propuesta curricular forma parte del anexo único.

TÍTULO: Doctor en Ciencias Sociales

Para ingresar al Doctorado en Ciencias Sociales se requiere:

I) Ser graduado de universidades nacionales, provinciales o privadas argentinas o extranjeras reconocidas por las autoridades competentes, en carreras de grado del campo de las Ciencias Sociales y Humanas, de una duración no inferior a CUATRO (4) años. No obstante ello, pueden ingresar graduados de institutos de formación superior no universitarios de carreras de CUATRO (4) años -de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior- que cumplieren con los requisitos que estipule el Comité Académico del Doctorado, para cada caso en particular, quien puede exigir trayectos de formación individualizada y con carácter obligatorio.

II) Aprobar el procedimiento de selección establecido en el Reglamento de la carrera.

III) En la selección se tienen en cuenta, además del título de grado, las siguientes condiciones:

1) Poseer título en carrera de posgrado en alguna disciplina del área de las Ciencias Sociales o Humanas.

2) Ser investigador de universidades nacionales o de instituciones científicas de reconocida trayectoria académica nacionales o extranjeras.

3) Ser docente en universidades públicas con antecedentes o trayectoria relevantes.

4) Acreditar antecedentes académicos y profesionales.

IV) Presentar un anteproyecto de Tesis o propuesta introductoria del plan de investigación, acorde a lo

**ANEXO UNICO - DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES DE LAS
FACULTADES DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
CIENCIAS ECONÓMICAS Y TRABAJO SOCIAL**

Ciclos	Seminarios		Carga horaria	Créditos
Integración Multidisciplinaria	Corrientes epistemológicas clásicas y contemporáneas		45	3
	Problemas de la historia sociopolítica y económica de América Latina		45	3
	Filosofía Política		45	3
	Materia optativa		45	3
	Seminario de Tesis	Lógicas y Metodologías de Investigación en Ciencias Sociales (30 hs.)	90	6
Taller de Formulación de Proyectos (20 hs.)				
Jornadas de Proyectos de Tesis e Investigación I (40 hs.)				
Superior	Seminario optativo (Se escoge del menú de ofertas según línea de investigación)		45	3
	Seminario optativo (Se escoge del menú de ofertas según línea de investigación)		45	3
	Tutoría Director (45 hs.)		90	6
	Jornadas de Proyectos de Tesis II (45 hs.)			
TOTAL			450	30

estipulado en el punto d), del Artículo 4º del Reglamento del Doctorado en Ciencias Sociales, el que debe ser aprobado por el Comité Académico, presentando además, una propuesta de Director.

V) Efectuar una entrevista personal con el Director y el Comité Académico, que permita ponderar los elementos referidos a los puntos anteriores, así como la motivación, intereses y condiciones de factibilidad del postulante.

VI) Presentar la siguiente documentación:

a) Carta personal solicitando la inscripción al Doctorado en Ciencias Sociales donde se expresen las motivaciones y expectativas respecto del cursado de la carrera.

b) Currículum Vitae del aspirante (con todos los datos personales), con carácter de declaración jurada, referente a estudios efectuados, título y distinciones académicas obtenidas; actividades docentes y de investigación cumplidas, publicaciones efectuadas y lenguas que conoce y toda información referente a los aspectos enumerados en el punto III.

c) Certificado analítico del cursado

de la carrera de grado y de posgrado si la hubiere aprobado.

En base al cumplimiento de los requisitos anteriores y a la información disponible, el Comité Académico decide la aceptación o no de la inscripción al Doctorado.

Características del Plan

El Doctorado en Ciencias Sociales es un programa conducente a la formación de científicos sociales de calidad académica, orientados a desarrollar y profundizar una carrera profesional dedicada a la investigación, la docencia y la práctica profesional en este campo de conocimiento.

El diseño de la estructura del proceso de formación es constituida por: 1) Ciclo de Integración Multidisciplinaria y 2) Ciclo Superior.

En el transcurso de estos ciclos se ha previsto realizar seminarios integradores. El Seminario de tesis es obligatorio para los doctorandos que no posean trayectos en posgrado, y/o en dirección o participación relevante en Proyectos de Investigación; decisión que será acordada por el Comité Académico y el Director de Tesis. Este espacio contempla las siguientes actividades: un

Seminario centrado en las diversas perspectivas epistemológicas de las Ciencias Sociales; un Taller de Formulación de Proyectos; y Jornadas de Proyecto de Tesis e Investigación I. En el Ciclo Superior se efectúan: dos Seminarios optativos, Tutorías pautadas con el Director de Tesis y las Jornadas de Proyecto de Tesis II, en las que se presentan los avances de las tesis, para su discusión junto a los directores, tutores y doctorandos.

La inclusión del Seminario de Tesis obedece a la finalidad de acompañar a los tesisistas en el proceso de elaboración de la tesis doctoral. Se conforma, de este modo, desde el diseño curricular, un dispositivo institucional que posibilite a través de un trabajo investigativo sostenido, de reflexión individual y colectiva, la realización, desarrollo y finalización de la mencionada tesis.

Como parte de este dispositivo se prevé además, por un lado, la designación de tutores de tesis desde la admisión como alumno del doctorando. Los mismos tendrán la función de acompañar al tesisista en la delimitación temática y precisión teórico-metodológica del Proyecto de Tesis, especialmente, durante la realización del Taller de Formulación de Proyectos. Por la otra, la posibilidad de la inclusión de los doctorandos en los equipos de investigación de las unidades académicas responsables del Doctorado. Con esta finalidad, en las "JORNADAS DE PROYECTOS DE TESIS E INVESTIGACIÓN I" los equipos de investigación de las tres facultades expondrán sus proyectos.

Asimismo, la realización de las "JORNADAS DE PROYECTO DE TESIS E INVESTIGACIÓN I Y II", proponen la difusión y discusión grupal del Proyecto de Tesis y del plan de trabajo, para las primeras; y de los avances, resultados, dificultades y proceso de escritura, para las segundas. Las jornadas persiguen el objetivo de asegurar la continuidad del trabajo del doctorando; la

formación y fortalecimiento de grupos de trabajo, discusión e investigación. De este modo, mientras se intenta romper con el aislamiento de los tesisistas en la elaboración de su tesis, se genera un potente espacio público de intercambio intelectual. Concluidas y acreditadas, la totalidad de las actividades académicas previstas en los ciclos del plan de estudios, el doctorando tiene un plazo máximo de CINCO (5) años a partir del inicio de las mismas para la presentación de la tesis doctoral. Los doctorandos que hubiesen solicitado y obtenido el reconocimiento de créditos por asignaturas y/o seminarios afines al campo de las Ciencias Sociales, aprobados en otros planes de formación de cuarto nivel, deben reunir los TREINTA (30) créditos exigidos con anticipación a la finalización de la tesis doctoral, y poseen un plazo máximo de CINCO años, a partir del inicio del Doctorado, para la presentación de la misma.

Vencido este plazo y no habiéndose producido la presentación de la tesis doctoral, el doctorando puede solicitar prórroga fundada y avalada por el Director de tesis, ante el Comité Académico de Doctorado, según las condiciones y plazos previstos en el Reglamento de la carrera. Excepcionalmente, los profesores concursados de esta universidad que hayan realizado sus estudios doctorales en instituciones universitarias comprendidas en el marco de convenios institucionales y, se encuentren en la instancia de redacción de la tesis, pueden ser exceptuados del cursado.

CARACTERIZACIÓN DE LOS CICLOS

I. CICLO DE INTEGRACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

Objetivos específicos:

- Profundizar la formación teórico-metodológica en el campo de las Ciencias Sociales.
- Formular el Proyecto de tesis definitivo y el plan de investigación.
- Generar un espacio público de

discusión e intercambio intelectual que posibilite la socialización de los Proyectos de tesis.

Este Ciclo se conforma en torno a la realización de tres seminarios comunes; el Seminario de tesis y la realización de, al menos, un seminario optativo que los doctorandos escojan del menú que ofrece el Doctorado.

Los seminarios comunes son:

- A) Corrientes epistemológicas clásicas y contemporáneas en Ciencias Sociales.
- B) Problemas de la historia sociopolítica y económica de América Latina.
- C) Filosofía Política
- D) Seminario de Tesis I
- E) Seminarios optativos

Los doctorandos deben realizar, al menos, uno de los siguientes seminarios optativos, los que son recomendados por los respectivos directores de Tesis:

- E.1.) Arte y Cultura en el contexto latinoamericano
- E.2.) Políticas culturales
- E.3.) Economía social
- E.4.) La economía argentina, crisis y estrategias de desarrollo
- E.5) Condiciones de vida e intervención social
- E.6.) Política, ciudadanía y ética pública

II. CICLO SUPERIOR

Objetivos específicos:

- Profundizar la formación temática, teórica y metodológica, en el campo de las Ciencias Sociales en vinculación con la línea de investigación de la tesis.
- Avanzar en el desarrollo del Proyecto de tesis.
- Propiciar el fortalecimiento del espacio público de discusión e intercambio intelectual ofrecido por las Jornadas de Proyectos de tesis e investigación, a través de la socialización de los avances en el desarrollo del referido proyecto.

En el Ciclo Superior se pretende especificar las diferentes trayectorias que recorren los doctorandos

acorde a la especialización temática. Para ello, el Doctorado ofrece áreas de investigación que permiten a los tesisistas concentrarse en algunas de ellas acorde a las características de su línea de trabajo. Según sus requerimientos se prevé el dictado de seminarios temáticos optativos diseñados en función de las áreas delimitadas, de los cuales deben elegirse y realizarse por lo menos DOS (2).

El Doctorado ofrece en cada período lectivo un menú de ofertas de seminarios específicos que contempla las diversas áreas.

Las áreas de investigación delimitadas retoman problemáticas del campo de las Ciencias Sociales que requieren una aproximación interdisciplinaria, multidisciplinaria o transdisciplinaria. Para lo cual se propicia la oferta de áreas de investigación en las que las unidades académicas responsables de la implementación del Doctorado en Ciencias Sociales puedan garantizar trayectoria, formación académica e investigativa.

Las áreas de investigación delimitadas son:

POLÍTICAS SOCIALES Y GESTIÓN PÚBLICA
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
EDUCACIÓN Y SOCIEDAD
ESTUDIOS DE GÉNERO
COMUNICACIÓN Y CULTURA
PENSAMIENTO LATINOAMERICANO
PROBLEMAS ACTUALES DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA
ECONOMÍA POLÍTICA

El Ciclo se completa mediante tutorías presenciales con el Director y las Jornadas de Proyectos de Tesis II.

La planificación de las Tutorías presenciales deben ser acordadas por el Director de Tesis y el doctorando, elevando la respectiva planificación al Comité Académico en tiempo y forma.

Al finalizar las horas de Tutoría presenciales previstas, el tesisista debe presentar el Primer Informe de Avan-

ce conteniendo los siguientes ítems: explicitación del marco teórico; estrategias de investigación, objetivos; la perspectiva teórico-metodológica y categorías de análisis.

Al finalizar las Jornadas de Proyecto de Tesis II, el tesista debe elevar el Segundo Informe de Avance. En él se consideran los siguientes aspectos: avances en el cumplimiento de los objetivos; relato de los resultados provisorios; dificultades. Esta presentación debe acompañarse con un Informe del Director de Tesis relativo a los avances efectuados y el recorrido curricular realizado por el doctorando.

Los dos informes de avance y la evaluación del Director de Tesis se presentan al Comité Académico de Doctorado.

LINEAMIENTOS GENERALES

CICLO DE INTEGRACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

A) Corrientes epistemológicas clásicas y contemporáneas en Ciencias Sociales

Producción de conocimiento en Ciencias Sociales. La periodización de las Ciencias Sociales. Su objeto de estudio. Los posicionamientos epistemológicos. Desde una perspectiva de la simplicidad a una perspectiva de la complejidad. Teorías en Ciencias Sociales. Confrontaciones y polémicas teórico-metodológicas en obras significativas (clásicas y contemporáneas) en distintas disciplinas y enfoques en las Ciencias Sociales.

B) Problemas de la historia sociopolítica y económica de América Latina

América Latina en el contexto del proyecto de expansión. Construcción de la etapa colonial - moderna. Proyectos emancipatorios. Colonialismo y neocolonialismo. Argentina y América Latina en el contexto actual. El dominio político del territorio. Geopolítica en la tensión entre universalismo y particularismo. Los regionalismos. La globalización. Los factores geopolíticos estables: el espacio territorial como factor de

seguridad, económico y político. El papel de los Estados y los actores sociales latinoamericanos frente al nuevo escenario internacional.

C) Filosofía Política

Teorías clásicas del pensamiento político; reformulaciones teóricas contemporáneas de la Filosofía política y sus efectos en América Latina

Complejidad y desafíos en el espacio geopolítico latinoamericano.

D) Seminario de Tesis

D. 1.) Lógicas y metodologías en Ciencias Sociales

Definición de problema en el marco de las Ciencias Sociales. Análisis y evaluación de diferentes marcos teóricos y estrategias metodológicas en la definición de un problema de investigación. Los distintos paradigmas de la investigación en Ciencias Sociales, desafíos metodológicos ante la problemática de los límites disciplinarios. La construcción del objeto de investigación. Métodos y técnicas. Problemas éticos y políticos y su incidencia en los abordajes teórico-epistemológicos. La investigación en Ciencias Sociales en la región frente a las corrientes teóricas dominantes en el siglo XX. Innovaciones conceptuales y definición de agendas en los inicios del siglo XXI.

D.2.) Taller de Formulación de Proyectos

Implicaciones metodológicas de las diferentes perspectivas teóricas en Ciencias Sociales. Los métodos cuantitativos y cualitativos. Diferentes tipos de investigación. La elaboración del diseño de investigación. Marco teórico y trabajo de campo: sus vinculaciones. Fuentes; recolección; análisis e interpretación de datos. Delimitación, precisión temática y metodológica del Proyecto de tesis.

D.3.) Jornadas de Proyectos de tesis e Investigación I

Formulación del proyecto de tesis; definición del problema y de los objetivos; diseño de la investigación y plan de trabajo. Presentación de

los proyectos de investigación en las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Trabajo Social: sus perspectivas teórico-metodológicas de abordaje. Discusión y reflexión de problemas y resultados de la investigación.

E) Seminarios optativos

E.1.) Arte y Cultura en el contexto latinoamericano

Modernismo y modernización en América Latina. Las primeras vanguardias latinoamericanas. Nativismo y cosmopolitismo. Arte y cultura de masas. Las neovanguardias en América Latina: de los '50 a los '70. Experimentación y utopía revolucionaria. Eclipse del vanguardismo.

E.2.) Políticas culturales

Estado y cultura en el siglo XX latinoamericano. Culturas hegemónicas y culturas populares. Políticas culturales y educación. Políticas culturales y medios de comunicación. Patrimonio cultural. Conservación de la tradición y tendencias modernizadoras. Los lugares de la memoria. Estudios de casos latinoamericanos.

E.3.) Economía social

Precisiones conceptuales sobre la economía social. La economía social y la economía plural. Economía social, economía popular, economía solidaria y economía del trabajo. La economía social como componente de una alternativa a la globalización hegemónica. Economía social y desarrollo local. La economía social y el desarrollo de las ciudades. Análisis sistémico de la economía social y del trabajo.

E.4.) La economía argentina, crisis y estrategias de desarrollo

Las formas institucionales del modo de regulación, inserción y especialización del sistema productivo argentino en el contexto internacional. Política y economía: rol del estado y del mercado, estrategias políticas. La relación salarial. Regularidades económicas del régimen de acumulación, enfoques, perspectivas. Desarrollo socioeconómico sustentable, economía social y desarrollo

local. Modos de desarrollo: modos de desarrollo sustentable y alternativos viables. Estrategias actores: estado, organizaciones empresariales y sindicales, nuevos movimientos sociales. La construcción de una burguesía industrial nacional y democracia económica.

E.5.) Condiciones de vida e intervención social

Concepciones acerca de lo social. Genealogía del concepto. Intervención social e intervención en "lo social". Debates contemporáneos: Ciencias Sociales. Trabajo Social. Condiciones de vida como una de las categorías sustantivas de la intervención. Corrientes teóricas que le dan sustento. Condiciones de vida y centralidad del trabajo. Condiciones de vida y Derechos Humanos. Estado – Políticas Sociales e intervenciones profesionales.

E.6.) Política, ciudadanía y ética pública

Política y ciudadanía en las tradiciones discursivas occidentales: rupturas y continuidades. Ciudadanía y derechos fundamentales: la construcción histórica de su problemática multidimensionalidad. Tensiones de la vinculación entre política, orden público, instituciones en la ampliación y profundización de la ciudadanía. Las crisis de las subjetividades que le dieron sustento y del Estado como garante y referente de pertenencia. Las nuevas condiciones de la política y su papel en la articulación de formas de ciudadanía. Alternativas estado-céntricas vs. visiones socio-céntricas. La construcción en torno a intereses vs. el reconocimiento de múltiples identidades en reconfiguración. La búsqueda de arreglos institucionales y códigos simbólicos en la lucha por la inclusión y equidad. Las peculiaridades del proceso latinoamericano.

CICLO SUPERIOR

El doctorando debe cursar dos seminarios optativos en función del trabajo y la investigación específicas de su tesis, acordados con el

Director.

Tutoría presencial con el Director
Tutoría planificada con el Director.
Orientación y asesoramiento sistemático del tesista.

Jornadas de Proyecto de Tesis II
Presentación y discusión de los avances de la investigación y de la redacción de la tesis de los doctorandos.

Promoción: criterios básicos para la aprobación

Los criterios de promoción establecen las siguientes pautas:

Para poder cursar el Ciclo Superior del Doctorado los alumnos deberán tener aprobadas todas las actividades requeridas por los docentes durante el Ciclo de Integración Multidisciplinar de la carrera y haber presentado en las Jornadas de Proyectos de tesis I, el Proyecto de tesis y el respectivo plan de investigación.

Para la presentación de la tesis doctoral se deberán tener aprobadas todas las actividades previstas para el Ciclo Superior, y/o reunidos los 30 (treinta) créditos mínimos previstos en el Plan de estudios del Doctorado en Ciencias Sociales.

RESOLUCIÓN "C.S." 036/07. 22-03-07: Aprobando la creación del Doctorado en Educación en el ámbito de la Fac. de Cs. de la Educación -Cohorte 2007-2009- y cuya propuesta curricular forma parte del anexo único.

ANEXO ÚNICO

Formas y contenidos

Corpus del acompañamiento institucional

Instancias de profundización disciplinar, metodológica, de diálogo entre disciplinas y de producción de conocimientos.

I) Seminario permanente de investigación

II) Seminario: pensar la educación entre las disciplinas

III) Investigación: Núcleo de Directores de Tesis, coloquios de Escritores e investigación

IV) Seminarios Internacionales

V) Seminarios Nacionales

VI) Idiomas

VII) Foro Virtual

I) Seminario permanente de investigación

Carga horaria institucionalizada total: 200 horas

Carga horaria de cursada: 102 horas distribuidas del siguiente modo:

2007: 60 hs.

2008: 30 hs.

2009: 12 hs.

Se agrega el reconocimiento de 98 horas destinadas a la producción de los trabajos que se solicitan, hasta completar la carga horaria de 200 horas.

Presentación:

Este espacio de profundización epistemológica y metodológica, concebido al modo de una escuela doctoral, entrelaza la intención de ofrecer una profundización metodológica, instituir una suerte de laboratorio de diseños metodológicos, y crear condiciones de formación inter pares.

En este seminario encarado como espacio de profundización y foro permanente de interacción entre pares y entre doctorandos y profesores, se articulan:

- Profundizaciones epistemológicas y metodológicas

- Talleres de análisis y producción metodológica

- Elaboración de Estados del Arte de corpus problemáticos

Propósitos:

a) Profundizar y desplegar construcciones epistemológicas y metodológicas (a cargo de miembros del equipo de profesores del doctorado).

b) Ofrecer un ámbito riguroso para las discusiones metodológicas de todos los proyectos de tesis oficiando de espacio de definición y reflexión para el conjunto de investigaciones en curso.

c) Diseñar los acercamientos metodológicos requeridos por las investigaciones de todos los doctorandos y se discuten y contrastan los ins-

trumentos que cada problemática exija para su abordaje.

d) Contar con la puesta en común sistemática de los estados del arte que cada doctorando debe elaborar como parte de su investigación para enriquecer la formación de los doctorandos en núcleos problemáticos.

Duración: 2007; 2008; 2009.

Secuencia: jornadas organizadas en una serie de encuentros mensuales de 12 horas c/u (viernes y sábados) el primer año de cursada (junio/julio/septiembre/ octubre / noviembre 2007); una jornada mensual de 4 horas con frecuencia bimestral en el segundo año (febrero/ abril/ junio/ agosto/ octubre 2008) y una jornada de 12 horas en el tercer año.

Profesores a cargo: coordinado por un profesor participan especialistas en desarrollos metodológicos, directores de tesis y profesores del doctorado.

Evaluación: se lleva a cabo en función de los estados del arte presentados, la calidad del intercambio y debate, la producción de instrumentos, los aportes puestos a disposición del trabajo colectivo.

II) Seminario: pensar la educación entre las disciplinas

Carga horaria institucionalizada total: Créditos: 160 horas

Carga horaria de cursada: 120 horas (se acreditan 40 horas destinadas a la elaboración de trabajos que deben presentarse durante la cursada).

Presentación:

Se trata de un espacio de formación profundización teórica que se propone ahondar la exploración, el análisis y el debate de corrientes de pensamiento, autores y obras que ponen de manifiesto una vocación de pensar la educación poniendo a trabajar cuerpos conceptuales y andamiajes teóricos de la pedagogía y otros campos disciplinares.

Propósitos:

Explorar en profundidad, a través de obras, trayectorias y biografías intelectuales, los aportes de elaboracio-

nes filosóficas; históricas y psicoanalíticas que han impactado los modos de acceder al conocimiento y producir saberes sobre la educación.

Secuencia:

Un encuentro mensual de 8 horas.

Duración:

15 encuentros que se organizan entre 2007 y 2008.

Profesores:

Intervienen como docentes profesores nacionales y extranjeros cuyas trayectorias respondan a los propósitos, cada uno de los cuales tiene a su cargo un diálogo interdisciplinario.

Coordinación:

La dirección del Doctorado.

Evaluación:

Se solicita la elaboración de ensayo y un trabajo integrador.

III) Investigación: Núcleo de Directores de Tesis, Coloquios de Escribientes

Reconocimiento institucional total: 820 horas

180 horas de reconocimiento por presencia y presentaciones en el coloquio de escribientes.

40 horas de trabajo personal con el director de tesis para cada doctorando.

600 horas: Horas de investigación que se reconocen por el conjunto de la misma.

Presentación:

Se trata de un dispositivo de trabajo que articula:

- La constitución de un núcleo de directores de Tesis y la institucionalización de los encuentros de trabajo entre tesis y directores e instituye un seguimiento a las investigaciones.

- La creación de un espacio de socialización de avances entre pares doctorandos (coloquios de escribientes)

Propósitos:

1- Aportar a constituir condiciones de producción intelectual.

2- Garantizar a los doctorandos el

diálogo regular y sistemático con los directores.

3- Propiciar el trabajo de escritura.

4- Instituir un espacio de socialización de avances.

5- Facilitar una organización del trabajo de cada doctorando, estableciendo una secuencia y exigencia de producción.

6- Institucionalizar el seguimiento institucional de las investigaciones y socializar los avances colaborando a la constitución de un núcleo de investigadores.

Duración: 2007; 2008 y 2009.

III.1. Directores de tesis:

Se busca un equipo de doctores, que compartiendo la perspectiva del proyecto, asuman la dirección de más de un tesista (no menos de 2 y hasta 5).

La institución garantiza hasta 20 encuentros entre cada tesista y su director durante el proyecto (esto implica 5 encuentros anuales durante cuatro años y no incluye los contactos que se lleven a cabo bajo el modo de encuentros o intercambios electrónicos).

III.2. Coloquios de escribientes

Descripción:

En cada coloquio los tesisistas deben presentar un trabajo escrito (capítulos de la tesis en versión preliminar - exposición de los marcos de referencia, puesta en común de los avances en las investigaciones en curso, etc.), exponiendo sus hipótesis, estrategias metodológicas, sus hallazgos y conclusiones.

Propósito:

Sistematizar un ritmo de producción, compartir los avances y dificultades de las trayectorias de elaboración.

Créditos:

Se acreditan 180 horas (incluyéndose en las mismas los encuentros presenciales y el reconocimiento al tiempo destinado a la escritura).

Horas presenciales de Coloquio: 96 horas (6 de 16 horas cada uno).

Agenda

Se organizan 8 coloquios presenciales.

2007: dos encuentros.

2008: tres encuentros.

2009: dos encuentros¹.

Profesores intervinientes:

Directores de Tesis, profesores del Doctorado, profesores invitados.

Coordinación:

La dirección del Doctorado

III.3. Investigación**Descripción:**

Cada doctorando debe desarrollar en el transcurso de los 3 años del proyecto de doctorado un trabajo de investigación original conducente a la elaboración y presentación de su tesis como trabajo inédito, con aportes significativos al campo de conocimiento y problemática elegida.

Cada doctorando puede contar con un semestre de prórroga, en el caso de que su trabajo lo exija.

Cada investigación debe definir su marco de referencia, sus propósitos, sus hipótesis, justificar sus desarrollos metodológicos, su corpus y ofrecer conclusiones originales y la bibliografía de referencia.

La presentación de la investigación como tesis no debe excederse de las 300 páginas (más si los anexos lo justifican), tamaño de página A4, interlineado 1,5; citas al pie de página, bibliografía por capítulo. Debe

presentarse en 4 ejemplares (uno para biblioteca y uno para cada miembro del jurado).

Propósito:

Cumpliendo con los propósitos del Doctorado: ofrecer conocimiento original.

Agenda y cronograma: Es condición de admisión presentar un bosquejo del proyecto que se desarrolla, cuanta mayor precisión se incluya se facilita la tarea del comité de admisión para evaluar la candidatura del postulante. Desde el segundo semestre de iniciarse la cursada el estudiante de doctorado cuenta con un director. La investigación debe organizar un cronograma que permita la presentación de la tesis en un plazo no mayor al de la duración del programa (36 meses).

El doctorando debe presentar, con el aval de su director, informes de avance. Los mismos son considerados en el coloquio de escribientes.

Los avances pueden, cuando corresponda, ser objeto de publicaciones en revistas especializadas, libros y/o seminarios nacionales o internacionales. En cada caso deben contar con la aprobación del Director de Tesis.

IV) Seminarios Internacionales

Carga horaria institucionalizada total: 24 horas

Descripción:

Profundización de perspectivas teóricas. Las mismas están a cargo de profesores invitados, cuya presencia se organiza a título singular o en el marco de instancias de intervención colectivas²

Propósitos:

1- Facilitar el intercambio de perspectivas teóricas que profundicen los conocimientos disponibles y/o se aventuren explorando y propo-

niendo nuevos andamiajes conceptuales.

2- Crear instancias de diálogo entre disciplinas.

3- Sostener una posición atenta a nuevas miradas y escuchas.

Intervienen:

Profesores extranjeros y nacionales de reconocida trayectoria, cuyas construcciones ofrezcan conocimientos y perspectivas teóricas que faciliten sostener una posición no conformista con lo ya conocido y lo ya sabido.

Fechas³:

2007 y 2009

V). Seminarios Nacionales

Carga horaria institucionalizada total: 24 horas

Propósitos:

1- Instituir instancias de reflexión y debate abiertas a la comunidad académica para tratar problemáticas actuales de las que participen los doctorandos y académicos, especialistas externos.

2- Analizar problemáticas educativas contemporáneas (con especial énfasis en sus expresiones en la educación argentina y en la región).

3- Aportar desde el ámbito del Doctorado en Educación de la UNER a la producción académica y a la reflexión política.

Secuencia:

Un seminario anual.

Fechas⁴:

2008 y 2009

Intervienen como expositores:

Doctorandos, profesores del Doctorado, profesores de la UNER y profesores invitados.

Evaluación:

La producción que los doctorandos expongan es evaluada por los profesores del Doctorado.

VI. Idiomas⁵

Se entiende que el Doctorado exige una capacidad de lectura comprensiva de la producción académica en, al menos, uno de los siguientes idiomas: Inglés o Francés. Cada doctorando debe dar cuenta del conocimiento de uno de estos idiomas -eventualmente, dispone de un año para adquirir las bases de una comprensión lectora en el área de su interés-.

VII. Foro Virtual

La Facultad de Ciencias de la Educación pone a disposición del Programa Doctoral, los soportes informáticos necesarios para asegurar condiciones, para el intercambio permanente, acceso a material de biblioteca, relación con los profesores y entre los doctorandos.

TÍTULO: Doctor en Educación**Requisitos de Ingreso:**

Pueden inscribirse en el Programa de Doctorado quienes:

- 1- hayan completado sus estudios de grado (en educación o en carreras afines);
- 2- evidencien una trayectoria profesional y/o académica consistente (en las cuales la problemática educativa haya ocupado un lugar preponderante);
- 3- cuenten, eventualmente, con una carrera de especialización o un ciclo de maestría;
- 4- presenten un proyecto de tesis con las siguientes características: definición de un núcleo problemático, incluir un bosquejo del marco de referencia; ofrecer una perspectiva de la justificación metodológica;

mostrar conocimiento de investigaciones previas y perspectivas teóricas que abordan la cuestión (10 páginas máximo);

5- sostengan ese primer plan de tesis en una entrevista de admisión;

6- presenten acreditación de sus conocimientos (comprensión lectora) en un idioma extranjero (francés o inglés) o se comprometan a adquirir dicha competencia en el primer año del proyecto;

7- acepten las condiciones de la cursada, asuman un compromiso con el proyecto;

8- sean aceptados por la comisión de admisión al Programa de Doctorado quien, considerando el conjunto de los aspectos mencionados, define la incorporación a la cohorte.

Los /las interesadas deben presentar:

- 1- Un currículum vitae narrado -en el que destaquen la historización de sus preocupaciones en materia de educación- de 3 páginas como máximo.
- 2- El detalle de su actividad académica y/o profesional previa, cabiendo referencia a sus producciones y/o publicaciones y a sus antecedentes en materia de investigación.
- 3- Los diplomas y certificaciones correspondientes.
- 4- Dos cartas de referencia.
- 5- Certificación de conocimiento de un idioma extranjero -capacidad de lectura comprensiva en el área de interés- o compromiso de seguir los cursos necesarios, que ofrece la facultad, para adquirir dicha capacidad en el primer año del programa.

La decisión sobre la admisión la adopta el Comité de Admisión, compuesto por dos profesores de la Maestría y/o de la facultad, miembros del Comité Académico del pro-

grama y la Directora del mismo. El Comité de Admisión eleva al Consejo Académico del Doctorado las consideraciones sobre cada ingreso. Éste eleva a la unidad académica el listado de doctorandos admitidos al programa.

Cursada**Duración:**

El Programa de Doctorado es un proyecto a término. Su cursado se inicia en mayo de 2007 y concluye en mayo de 2010⁶. Se espera que en ese tiempo los doctorandos puedan cumplir con la cursada, llevar adelante la investigación y presentar su tesis.

Condiciones de cursada:

La cursada es obligatoria⁷ para todos los doctorandos de este programa. Deben cumplir con no menos del 80% de presencia en las instancias previstas, con los plazos de entregas de trabajos (ensayos/monografías/ estados del arte) que se le soliciten en las distintas instancias y con las evaluaciones y avances. Cumplir con regularidad los compromisos administrativos contraídos.

Tesis

El trabajo de Tesis debe significar una contribución original al conocimiento en el campo de la educación. Tiene que ser inédito y original. La publicación parcial de sus resultados, no invalida el carácter de inédito requerido, si cuenta con la autorización del Director de Tesis y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En tal caso, debe hacerse mención expresa de que se trata de un texto sujeto a revisión, que forma parte de una tesis que se está desarrollando para acceder al título de Doctor de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Características y requisitos que debe cumplir el trabajo:

1- La tesis debe ofrecer aportes originales resultantes de la investigación que se haya desarrollado con ese fin.

2- Presentación: La presentación de la investigación como tesis no debe excederse de las 300 páginas (más si los anexos lo justifican), tamaño de página A4, interlineado 1,5; citas al pie de página, bibliografía por capítulo. Debe presentarse en 4 ejemplares -uno para biblioteca y uno para cada miembro del jurado-. La presentación de la tesis se realiza por nota elevada por el Director, donde conste la conformidad de su envío al jurado para la correspondiente lectura, consideraciones y decisión de aceptar y organizar la defensa oral.

3- Composición del Jurado: lo integran tres profesores cuyas trayectorias testimonien de su excelencia académica. Los jurados pueden ser miembros del equipo de profesores o convocar a un jurado externo (no mayor de 1). Cada jurado cuenta con el texto definitivo y una grilla de análisis.

4- Procedimiento: una vez obtenido el acuerdo por escrito del jurado habilitando la instancia de defensa oral se determina la fecha de la misma.

5- La defensa oral de la Tesis: Asisten a esta instancia la Dirección del Doctorado y/o un miembro de su Consejo Académico; el/la Director/a de la Tesis (que presenta el trabajo realizado: 15 minutos).

6- El jurado compuesto por tres miembros, uno de los cuales lo preside.

Sobre la defensa oral:

1- El Director de tesis debe presentar las características del trabajo y sintetizar sus aportes.

2- El/la Doctorando dispone de un máximo de una hora para presentar los aspectos relevantes de su trabajo.

3- El jurado puede solicitar ampliaciones, profundizaciones y debatir con el postulante.

4- Se retira el jurado, delibera, a su regreso comparte su opinión evaluativa y da lectura al dictamen que fundamenta la resolución que ponga en marcha la emisión del DIPLOMA DE DOCTOR EN EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS.

Excepciones y Disposiciones Transitorias

Con carácter de excepcionalidad, a partir de la aprobación de este Programa de Doctorado, rige la siguiente disposición transitoria:

Los profesores concursados de la UNER, que en el marco de convenios institucionales hayan realizado sus estudios doctorales en la Universidad de Paris 8 o en la Universidad Nacional de Buenos Aires, pueden ser exceptuados de la cursada, así como de la prueba de comprensión de textos en un idioma extranjero y los trabajos inéditos realizados se permite considerarlos para ser aceptados como trabajo de Tesis, cuando cumplan con las condiciones que se exigen en este Programa de Doctorado, siempre que no hubieran ya dado lugar a la obtención de un título equivalente.

Los profesores en cuestión disponen, también, de condiciones administrativas que atienden a la excepcionalidad⁸.

1- Presentación de la síntesis de las conclusiones de cada investigación.

2- Esto significa: un profesor puede dictar un seminario completo, parte de él o pueden organizarse al modo tradicional un Seminario con múltiples voces.

3- Se trata de fechas tentativas.

4- Se trata de fechas tentativas

5- Se trata de una formación en lectura comprensiva que ofrece el equipo de profesores de lenguas de la Facultad de Ciencias de la Educación, formación especialmente destinada a volver accesible la lectura y comprensión de textos académicos, la que debe llevarse a cabo en el primer año de la cursada para disponer del conocimiento necesario para trabajar textos en otras lenguas.

6- Como se señala más adelante, los doctorandos deben presentar en ese plazo la versión preliminar de sus trabajos de tesis, disponiendo -si fuera necesario- de seis meses para completar la versión definitiva. De ser necesario, las defensas de tesis se organizan en un período que no debe exceder los 12 meses desde la finalización del Programa.

7- Excepcionalidad para la cursada: (Ver el punto que concierne disposiciones espaciales): Se contempla una única excepción a la obligatoriedad de cursada: se trata de aceptar a los profesores concursados de la UNER que ya han cumplido los requisitos de cursada en el marco de convenios pre-establecidos con la Université de Paris 8 y la Universidad de Buenos Aires que se encuentran elaborando y/o concluyendo sus trabajos de tesis de doctorado. Solo en estos casos, los doctorandos están exentos de la cursada y pueden presentar sus tesis en la UNER conservando sus actuales directores, definiendo co-tutorías, o cambiando su director extranjero por un director nacional en acuerdo con el Consejo Académico del Doctorado.

8- Se fija un aporte que los profesores en cuestión deben ofrecer al Programa de Doctorado, el mismo debe permitir llevar adelante las cuestiones académicas y organizacionales propias a la organización de las instancias de dirección, evaluación y defensa de la tesis.

RESOLUCIÓN "C.S." 037/07. 22-03-07: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2004 de la Especialización en Termalismo, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud y hacer lugar -parcialmente- a la especificación del nombre, pasando a denominarse Especialización en Termalismo - Hidrología Médica. Establecer la estructura curricular, contenidos mínimos y régimen de correlatividades, que obran como Anexos I, II y III. Autorizar la apertura de la Segunda Cohorte (2007-2009) de la mencionada especialización.

ANEXO II
CONTENIDOS MÍNIMOS
PRIMER CICLO
MÓDULOS OBLIGATORIOS
Hidrogeología I
Termalismo e Hidrología Médica
Metodología de la Investigación Científica
SEMINARIOS OBLIGATORIOS
Arquitectura Balnearia
Aspectos Legales del Termalismo
Evaluación del Impacto Ambiental
Taller Medidas de Higiene y seguridad:
SEGUNDO CICLO
MÓDULOS OBLIGATORIOS

Hidrogeología II
Hidroterapia
Gestión y Administración de Establecimientos Termales
SEMINARIOS OBLIGATORIOS
SPA y Turismo Salud
Desarrollo Local y Regional
Taller Investigación Aplicada al Termalismo y la Hidrología Médica
SEMINARIO OPTATIVO
Taller Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación
PASANTÍAS:

Las Pasantías completan el área de formación práctica que incluye el ejercicio de las prácticas profesionales específicas de termalismo, hidrología médica e hidroterapia, que permiten articular la formación teórica con el acto profesional. Las actividades se llevan a cabo en distintos establecimientos termales de la provincia y el país supervisados por un docente. La formación comprende los diferentes niveles de atención, tanto asistencial como preventiva. En estas áreas de formación práctica, los alumnos atienden pacientes en consultorios externos, en salas de rehabilitación, gimnasio, gabinetes hidroterápicos y piscina. Deben confeccionar las historias clínicas de los pacientes y asentar en ellas sus respectivas evoluciones. Dichas prácticas son supervisadas por docentes, quienes evalúan las decisiones terapéuticas del alumno en relación con los pacientes tratados. Se toma como antecedente la experiencia española. En cuanto a la formación en la especialidad no requiere práctica hospitalaria. Por ello, las pasantías no se planifican como meramente formativas, sino que se asume que el alumno ya es un profesional formado con experiencia profesional en medicina o en kinesiología. La práctica le permite integrar y ajustar su competencia profesional al nuevo ámbito de desempeño profesional, que es el establecimiento termal o hidroterápico.

ANEXO I - ESPECIALIZACION EN TERMALISMO - HIDROLOGIA MEDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	CARGA HORARIA TOTAL	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CARGA HORARIA FORMACION PRACTICA
PRIMER CICLO				
MODULOS OBLIGATORIOS				
Hidrogeología I	40	30	10	-
Termalismo e Hidrología Médica	60	30	30	20
Metodología de la Investigación Científica	40	30	10	20
SEMINARIOS OBLIGATORIOS				
Arquitectura Balnearia	20	20	-	-
Aspectos Legales del Termalismo	20	20	-	20
Evaluación del Impacto Ambiental	20	10	10	-
			Trabajo de Campo	
Taller Medidas de Higiene y Seguridad	10	10	-	-
		Teórico/ Práctico		
TOTAL	210	150	60	60
SEGUNDO CICLO				
MODULOS OBLIGATORIOS				
Hidrogeología II	40	30	10	-
Hidroterapia	80	30	50	20
Gestión y Administración de Establecimientos Termales	40	40	-	-
SEMINARIOS OBLIGATORIOS				
SPA y Turismo Salud	20	20	-	-
Desarrollo Local y Regional	20	20	-	-
Taller Investigación Aplicada al Termalismo y la Hidrología Médica	10	-	10	20
TOTAL	210	140	70	40
Pasantías - Rotatorio en Establecimientos Termales	90	-	90	-
Carga horaria formación práctica	100	-	-	-
TOTAL	610	290	220	100
Taller Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (optativo)	10 (optativo)	-	-	-

Título: Especialista en Termalismo - Hidrología Médica.

Distribución de la carga horaria asignada a la Práctica Profesional

Práctica específica profesional - Asistencia de la salud en un centro termal:	60 horas
Evaluación del riesgo/impacto ambiental:	20 horas
Higiene y seguridad. Evaluación de riesgo en instalaciones hidroterápicas:	10 horas

**ANEXO II
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

ASIGNATURA	CORRELATIVA
1 Hidrogeología I	-
2 Hidrogeología II	1
3 Termalismo e Hidrología Médica	-
4 Hidroterapia	3
5 Metodología de la Investigación Científica	-
6 Gestión y Administración de Establecimientos Termales	1 y 3
7 Arquitectura Balnearia	-
8 Aspectos Legales del Termalismo	-
9 Desarrollo Local y Regional	-
10 Evaluación del Impacto Ambiental	1
11 Spa y Turismo Salud	-
12 Taller Investigación Aplicada al Termalismo y la Hidrología Médica	5
13 Taller Medidas de Higiene y Seguridad	-
14 Taller nuevas Tecnologías de Información y Comunicación	

ECONÓMICO FINANCIERAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 009/07. 22-03-07: Haciendo lugar a la solicitud formulada por el Dr. Hugo RUFINER con relación a la reserva de los puntos de Reconversión asignados por Res. "C.S." 096/05. Establecer -por excepción y única vez- que dichos puntos se deben reasignar a los integrantes del equipo del Proyecto del Área de Investigación Científica y Tecnológica denominado "Técnicas no convencionales aplicadas a la reducción de ruidos en audífonos digitales", de la Fac. de Ingeniería, hasta tanto el docente mencionado se reintegre a su cargo docente original.

RESOLUCIÓN "C.S." 042/07. 22-03-07: Aprobando la distribución de puntos de Reconversión desde el 01-04-07 y hasta el 31-03-08, de los docentes que se detallan en el Anexo I. Prorrogar la vigencia de los cargos de los docentes que se detallan en los Anexos II y III, desde el próximo

01-04 y hasta el 30-06-07, o hasta tanto se resuelva su situación, lo que ocurra primero. Prorrogar la vigencia de los cargos de los docentes que se detallan en el Anexo IV de la presente, desde el 01-04-07 y hasta el 31-03-08.

ANEXO I - DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS DE RECONVERSIÓN

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	CARGO BASE	PUNTOS ADICIONAL	CARGO RECONVERTIDO
3526	ASRILEVICH	Elsa Nora	PTPA y PADS	1969	PTEX
3303	COSSANI	Elena Beatriz	PTPA y JTPS	1664	PASE
2392	GENTILETTI	Gerardo Gabriel	PADP y PADS	1295	PADE
926	MIGUEL	Adriana Clara	PASP y PADP	854	PASE
2512	SANCHEZ	Cecilia Isabel	A1SI, JTPP y A1PA	37	JTPE
511	TRACHITTE	María Teresa	PASP, PADP y PTSI	429	PTEX

**ANEXO II
PRÓRROGA DE PUNTOS DE RECONVERSIÓN**

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	Nº CARGO	CARGO RECONV
1491	ACEVEDO	Rubén Carlos	22179	PADE
1491	ACEVEDO	Rubén Carlos	22180	PADS
1233	ARROYO	Luis Dimas	22207	PTEX
1363	GENOLET	Alicia Susana	22188	PTEX
1363	GENOLET	Alicia Susana	22189	PTSI

**ANEXO III
PRÓRROGA DE PUNTOS DE RECONVERSIÓN**

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	Nº CARGO	CARGO RECONV
1256	ALBORNOZ	Elena Beatriz	22191	PADE
1704	BARSANTI	Liliana Beatriz	22196	A1EX
593	CASTELLS	María del Carmen	22198	PADE
1163	VALLEJOS	Indiana Ester	21571	PADE

**ANEXO IV
PRÓRROGA DE PUNTOS DE RECONVERSIÓN**

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	Nº CARGO	CARGO RECONV
1369	ANDRETICH	Gabriela Virginia	22195	A1EX
2609	ANGELINO	María Alfonsina	22185	JTPE
403	ARCA	Manuel Alberto	20696	PTPA
2140	BADANO	María del Rosario	22186	PTEX
1284	BASSO	Raquel Adela	22187	PTEX
1364	BENEDETTI	María Gracia	21567	PADE
3171	BERLI	Marcelo Eduardo	21979	JTPP
684	BILLARD	Cristina Ester	21576	JTPE
611	BRITOS	María del Pilar	19178	PADS
611	BRITOS	María del Pilar	19179	PADE
2497	CABRERA	Patricia Miriam G.	21574	JTPS
1845	CANDIOTI	María Elena	22197	PTEX
442	CARIELLO	María Ester	21558	PASE
442	CARIELLO	María Ester	21577	JTPS
2001	CARNEL	Griselda Elena	21578	JTPE
1157	CARPIO	Agustín	22181	PTEX
1011	DE ISASI	María Cristina	22192	PADE
1867	DE ZAN	Julio Darío	22199	PTEX
4189	DIAZ ZAMBONI	Javier Eduardo	22014	A1PA
629	ERMACORA	Olga Elena	21572	JTPP
482	FACENDINI	María Rosa	21561	PTPA
1348	FASANO	Patricia Claudia	22200	A1EX

Sigue en página siguiente

RECTORADO

RESOLUCIÓN 239/07. 03-04-07: Ampliando el monto asignado a la Caja Chica Gastos Menores de Funcionamiento General de la Secretaría Privada, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados y Auditoría Interna, a la suma de \$ 3.000.- y continuando como responsable la Sra. Noemí LAGÓ.

RESOLUCIÓN 288/07. 10-04-07: Autorizando el anticipo a la agente Alicia HUCK de la suma de \$ 4.500.- para la atención de los gastos de traslado y estadía de los representantes de las universidades nacionales argentinas que participen de la primera reunión del Proyecto "Diseño de un programa de posgrado internacional en didáctica de español y portugués como segundas lenguas y lenguas extranjeras", a llevarse a cabo en la sede de la AUGM, los días 17 y 18-04-07. Imputar la presente erogación a los fondos correspondientes al convenio suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias, "Programa de Promoción de la Universidad Argentina - Proyecto Diseño de un posgrado internacional en didáctica de español y portugués".

RESOLUCIÓN 289/07. 19-04-07: Autorizando el reconocimiento a los docentes de la Fac. de Cs. Económicas, licenciados Manuel CAVIA y Néstor DOMÍNGUEZ, de hasta la suma de \$ 750.- para ser afectados a la liquidación de un día de viático NJ IV y a los gastos de inscripción, correspondientes a su participación en el V Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo, en Montevideo, ROU, del 18 al 20-04-05. Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Fac. de Cs. Económicas.

RESOLUCIÓN 290/07. 10-04-07: Autorizando la liquidación al señor Rector y a la Secretaria de Relaciones Internacionales, Prof. María A. GONZÁLEZ FRÍGOLI, de 3 días de

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	Nº CARGO	CARGO
				RECONV
503	FONTANETTO	Iris Laura	22193	JTPE
3695	FOTI	Erica Paula	21573	JTPP
1975	GARCIA	Blanca Beatriz	21579	A1EX
1023	GASPAROVIC	Alejandra María	21568	JTPE
1109	GERVASONI	Laura Hilda	19967	JTPE
1873	GIECO	Adriana Margarita	21550	JTPE
4061	GIECO	Lucrecia Cristina	19966	A1PA
1993	GORFINKEL	Carolina Graciela	22201	PASE
2595	IGLESIAS	Carlos Diego Eutimio	21566	PTEX
1439	KUMMER	Virginia Marta	22202	A1EX
2514	LEDESMA	Silvia Gabriela	19963	A1EX
1238	LEGUIZAMON	Néstor Ricardo	21564	PTPA
2178	MANTARAS	María Carla	21557	PADE
881	MANUELE	Eduardo Francisco	20697	PTPA
700	MOYA	María Esther	21580	PADE
3113	MUÑOZ	Eda Carina	19965	JTPE
402	NARDI	Estela Beatriz	22208	PTEX
1265	OTTAVIANELLI	Mónica Isabel	21581	PTEX
1008	QUINTEROS	Mónica Graciela	22203	JTPE
2539	RAMIREZ	Alejandro Miguel	22204	A1EX
3615	RETA	Juan Manuel	21575	JTPP
329	RETA DE URQUIZA	Magdalena	22214	PADE
329	RETA DE URQUIZA	Magdalena	22215	PADS
841	RIOBO	Inés Patricia	22182	PADE
695	RIVAROLA	Silvia Evangelina	21582	PADE
510	RODRIGUEZ	Orlando Daniel	22194	PTEX
2102	ROMERO	Emilia Corina	21583	A1EX
2102	ROMERO	Emilia Corina	21584	A1SI
2429	ROMERO	Gabriela Cristina	20279	JTPP
883	ROSELLI	Néstor Gabriel	21595	PTEX
350	ROSSI	Graciela Mabel	22216	PTEX
791	ROZADOS	Laura Raquel	22205	JTPE
1164	SALVI	Norma Beatriz	22210	PASE
2515	SIONE	Silvana María J.	22024	A1PA
2954	STERREN	María Alejandra	21569	A1PA
1502	TABERNIG	Carolina Beatriz	21559	PADE
1502	TABERNIG	Carolina Beatriz	22183	PADS
271	TAUS	María Rosalba	22213	PTPA
432	TELL	Elvio Alcides	21565	PTPA
1580	VILÁ	José Félix	22184	PADE

viático NJ II y de 2 días de viático NJ III, respectivamente, y los gastos de traslado correspondientes a la participación en la XLVII del Consejo de Rectores de la AUGM, a llevarse a cabo en Santa Catarina, Brasil, los días 26 y 27-04-07. Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 420/07. 19-04-07: Reconociendo de legítimo abono el pago a la Fundación Coopla, por la

suma de \$ 1.463.-, correspondiente al Ejercicio 2006 no contabilizado al cierre del mismo, y que se detalla, como Anexo I de la presente.

RESOLUCIÓN 425/07. 30-04-07: Ampliando el monto asignado a la Caja Chica Gastos Menores de Funcionamiento General de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, a la suma de \$ 3.000.- y continuando como responsable la Sra. Andrea BOXLER.

BECAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 041/07. 22-03-07: Fijando en un total de 407 las becas de Ayuda Económica para el Año Académico 2007, según la distribución que se integra como Anexo I. Determinar que el monto de dicho beneficio es de \$110.- y que rige en el período comprendido entre abril del corriente y marzo de 2008, exceptuando los meses de enero y febrero. Aprobar la distribución presupuestaria que se detalla en el Anexo II de la presente.

A N E X O I BECAS DE AYUDA ECONÓMICA

FACULTAD	ASIGNADAS	MONTO TOTAL
BROMATOLOGÍA	CUARENTA Y NUEVE (49)	\$ 53.900,00
AGROPECUARIAS	CUARENTA Y SEIS (46)	\$ 50.600,00
ADMINISTRACIÓN	TREINTA Y CINCO (35)	\$ 38.500,00
ALIMENTACIÓN	TREINTA Y SIETE (37)	\$ 40.700,00
EDUCACIÓN	CUARENTA Y CINCO (45)	\$ 49.500,00
SALUD	SETENTA Y UNO (71)	\$ 78.100,00
ECONÓMICAS	CUARENTA Y SIETE (47)	\$ 51.700,00
INGENIERÍA	TREINTA Y CUATRO (34)	\$ 37.400,00
TRABAJO SOCIAL	CUARENTA Y TRES (43)	\$ 47.300,00
TOTAL	CUATROCIENTOS SIETE (407)	\$ 447.700,00

A N E X O II BECAS DE AYUDA ECONÓMICA DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2007

FUNCIÓN 4 "EDUCACIÓN Y CULTURA"

PART. PARC. 513

UNIDADES	ASIGNACIONES	MONTO TOTAL
BROMATOLOGÍA	53.900,00	53.900,00
AGROPECUARIAS	50.600,00	50.600,00
ADMINISTRACIÓN	38.500,00	38.500,00
ALIMENTACIÓN	40.700,00	40.700,00
EDUCACIÓN	49.500,00	49.500,00
SALUD	78.100,00	78.100,00
ECONÓMICAS	51.700,00	51.700,00
INGENIERÍA	37.400,00	37.400,00
TRABAJO SOCIAL	47.300,00	47.300,00
SINDISTRIBUIR	(-) 447.700,00	(-) 447.700,00
TOTAL	0,00	0,00

CONCURSOS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 044/07. 22-03-07: Aprobando la propuesta formulada por la Fac. de Cs. Agropecuarias -mediante Res. "C.D." 4730/07- llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir car-

gos de profesores ordinarios en las asignaturas que se consignan en el anexo único.

ANEXO ÚNICO

Dpto. Socioeconómico:
Introducción a los Sistemas Agroproductivos: 1 P.Adj.D.S.

Dpto. Cs. Básicas:

Matemática III: 1 P.Adj.D.S.

Dpto. Cs. de la Tierra:

Riego y Drenaje: 1 P.Adj.D.P.

DESIGNACIONES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 043/07. 22-03-07: Ratificando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. Agropecuarias, por la cual se modifica la dedicación docente actual de los profesores ordinarios que se detallan a continuación a dedicación exclusiva, a partir del 01-04-07 y hasta el vencimiento de la designación concursada oportunamente:

Ing. Marta ANGLADA, en el cargo de P.Asoc.O.D.P. en la asignatura "Terapéutica Vegetal"

Dr. Eduardo DÍAZ, en el cargo de P.Adj.O.D.P. en la asignatura "Riego y Drenaje"

Ing. María E. MOYA, en el cargo de P.Adj.O.D.S. en la asignatura "Botánica Morfológica"

RECTORADO

RESOLUCIÓN 423/07. 30-04-07: Designando, a partir del 02-05-07, al Ing. Diego SAINTE MARIE, Secretario de Extensión Universitaria y Cultura. Precisar que el mencionado profesional cumplirá sus actividades en un cargo de secretario de Universidad con dedicación exclusiva. Imputar la erogación presupuestaria originada a la Finalidad 3 - Servicios sociales-, Función 4 - Educación y Cultura-, Inciso 1 -Gastos en personal-, Rectorado, del Presupuesto vigente.

RENUNCIAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN 238/07. 03-04-07: Aceptando, a partir del 01-04-07, la renuncia del Cr. Sebastián LOGGIO al cargo de Subsecretario de Asuntos Económicos y Financieros.

RESOLUCIÓN 422/07. 23-04-07:

Aceptando, a partir del 30-04-07, la renuncia de la Prof. Gabriela BERGOMÁS al cargo de Secretaria de Extensión Universitaria y Cultura.

OBRA SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN "C.D." 013/06. 31-11-06: Estableciendo a partir del 1º de Enero de 2007 el Régimen de Coberturas de Prestaciones Médico Asistenciales fuera del ámbito de la provincia de Entre Ríos que se agrega como Anexo I de la presente resolución pasando a ser parte de ella. Dejase sin efecto el Artículo 1º de la Resolución "C.D." 01/02

ANEXO I

MARCO REGULATORIO PARA LAS DERIVACIONES (PRACTICAS POSIBLES DE REALIZAR EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA) A CENTROS MEDICOS Y/O ASISTENCIALES FUERA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ARTÍCULO 1º.- Las derivaciones de beneficiarios a centros asistenciales de la ciudad de Buenos Aires u otras ciudades del país se ajustará a la siguiente reglamentación (para prácticas posibles de realizar en el territorio de la provincia):

a) Deberán constar con autorización previa firmada por médico auditor de la O.S.U.N.E.R., la cual haya seguido la forma administrativa que se establecen al respecto:

b) La derivación debe ser solicitada por el beneficiario en primer lugar previa presentación de la Historia Clínica completa, detallada, legible, inteligible, y firmada por el profesional prestador de la OSUNER o autorizado, o dentro de la reciprocidad.

c) Este profesional solicitante de la derivación dejará constancia expresa por documento separado de la

Historia Clínica solicitada, las razones de la derivación, las que deben ser concretas, explícitas, taxativas y no deben dejar lugar a ninguna duda sobre la necesidad absoluta de la derivación, como así también de la imposibilidad de realizarla en el medio local. En este punto no se aceptarán causa de derivación como "mejor atención", "mejor diagnóstico" "mayor complejidad", "a pedido del interesado" u otras.

d) No se aceptará por parte de quien realiza la derivación, indicación, sugerencia o recomendación de un prestador determinado reservándose en estos casos la OSUNER, la selección del prestador que estime más idóneo para el caso y ante la duda esta obra social se reservará el derecho de realizar una segunda consulta de opinión médica.

e) Los gastos que demanden la atención de aquellos beneficiarios que por su propia cuenta deciden asistir en centros fuera de la provincia de Entre Ríos se efectuarán a los valores pactados de esas prestaciones con los prestadores locales; sin perjuicio del cobro de los coseguros correspondientes.

f) La presente norma no es de aplicación en aquellos beneficiarios que a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución se encuentren en tratamiento o seguimiento regular en prestadores fuera de la provincia de Entre Ríos y aquellos casos que presentan dudas con relación al criterio de seguimiento se resolverán por Auditoría Médica.

g) Los gastos de atención de urgencia o emergencia dentro del territorio de la República Argentina pero fuera del ámbito de la provincia se realizarán con los valores establecidos en el Punto e) precedente.

RESOLUCIÓN "C.D." 01/07. 14-03-07: Déjense de cubrir las llamadas *ortodoncias en adultos* sin límites de edad en razón que el esfuerzo institucional que ello implica supone

la sustracción de recursos a otras prestaciones de mayor costo efectividad. Continuar con los tratamientos odontológicos de esta naturaleza que se encuentran ya autorizados y/o en curso y hasta su conclusión, según la fecha consignada en la tramitación correspondiente. Fijar la cobertura de las ortodoncias en adultos hasta el máximo de veinte años de edad, límite que resulta del asesoramiento técnico y científico brindado por nuestro auditor odontológico. Conservar la cobertura de ortodoncia en niños dentro del marco de un concepto preventivo y asistencial.

EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS

RESOLUCIÓN 173/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Ingeniería, Agustín ZABULANES, el Duplicado del diploma con el título de Biongeniero.

RESOLUCIÓN 174/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor del señor Claudio PONS BENECH el diploma de Relevada con el Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 175/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María N. TRABA, el diploma con el título de Técnica en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 176/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Carina STRASSER, el diploma con el título de Técnica en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 177/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Liliana GUIFFREY, el diploma con el título de Técnica en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 178/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ana C. ARAUJO ICOLANO, el diploma con el título de Instrumentadora

Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 179/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Eunice STAPS, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 180/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Julio ICONICOFF, el diploma con el título de Instrumentador Quirúrgico.

RESOLUCIÓN 181/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Silvina MONTAÑANA, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 182/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Leopoldo ANDRINI, el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 229/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Vanesa CARAVALLLO, el diploma con el título de Técnica en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 230/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Emilce ERRAMUSPE, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 231/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Paulo ACOSTA, el diploma con el título de Técnico en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 234/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Pablo VALLEJOS, el del diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 235/07. 27-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Yanina FOLMER, el del diploma con el título de Licenciada en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 240/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, Luciano CÁCERES, el del diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 241/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, Lisandro BARSANTI, el del diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 242/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, Víctor GRECCO, el del diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 243/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, Javier KERBES, el del diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 244/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. Económicas, Yanina DUMÉ, el del diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 245/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, Román ESCOBAR, el del diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 246/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. Agropecuarias, María J. MONTIEL, el del diploma con el título de Ingeniera Agrónoma.

RESOLUCIÓN 247/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Bruno DOMÍNGUEZ, el del diploma con el título de Ingeniera Agrónoma.

RESOLUCIÓN 248/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Luis KREIMAN, el del diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 249/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Mario MERINI, el del diploma con el título

de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 250/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Alimentación, Malvina MARTÍNEZ, el del diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 251/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Alimentación, María del C. LUNA, el del diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 252/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Alimentación, Aída SCHEIDEREITER, el del diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 253/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Alimentación, Gladys SUBOVICH, el del diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 254/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Alimentación, Haydeé MIONI, el del diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 255/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Alimentación, Claudia PARED, el del diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 256/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Alimentación, Carlos QUINTEROS, el del diploma con el título de Profesor en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 257/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Alimentación, Silvina BENÍTEZ, el del diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 258/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Alimentación, Norma SANABRIA, el del diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 259/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Alimentación, Gerardo NÚÑEZ, el del diploma con el título de Profesor en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 260/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Administración, Valeria ÁLVAREZ, el del diploma con el título de Programadora de Sistemas.

RESOLUCIÓN 261/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Administración, María de los M. CUTRO, el del diploma con el título de Programadora de Sistemas.

RESOLUCIÓN 262/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Administración, Jorge PANOZZO, el del diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 263/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Administración, Julián LUZURIAGA, el del diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 264/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Administración, Gustavo ZITTA, el del diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 265/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mariela BARIDON, el del diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisitría.

RESOLUCIÓN 280/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Luis GANGE, el del diploma con el título de Técnico en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 281/07. 03-04-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Martín ESBAESDERMAN, el del diploma con el título de Técnico en Salud Ambiental.

NOTA

1- Las resoluciones que contengan anexos que no se publican en el Boletín Oficial, deberán ser consultadas por los interesados, de acuerdo a su origen en: el Departamento Despacho de la Secretaría de Consejo Superior, Departamento Despacho de la Secretaría General, ambos en el Rectorado, o en las unidades académicas de donde provengan las resoluciones.

CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Ing. Gabriel Villanova (Agropecuarias)
Cr. Miguel A. FERNANDEZ (Administración)
Ing. Hugo Cives (Alimentación)
Lic. María Laura MENDEZ (Educación)
Méd. Jorge PEPE (Salud)
Cr. Eduardo MUANI (Económicas)
Ing. César OSELLA (Ingeniería)
Lic. Sandra ARITO (Trabajo Social)
Lic. María C. MECHIORI (Bromatología)

Docentes:

Lic. Alicia LOPRESTI (Bromatología)
Lic. Elías STANG (Agropecuarias)
Cr. Carlos GUITAR (Administración)
Ing. Jorge GERARD (Alimentos)
Lic. Mirta GIACAGLIA (Educación)
Prof. María T. RODRÍGUEZ (Salud)
Lic. Néstor DOMÍNGUEZ (Económicas)
Ing. Mauricio FRIEDRICH (Ingeniería)
Lic. Susana CAZZANIGA (Trabajo Social)

*Graduados:

T.S.T.A Gladys BLANC (Alimentos)
Ing. Raúl BERGAMASCHI (Agropecuarias)
Bioing. María L. MUCHIUTTI (Ingeniería)
Lic. Mauricio COLOMBO (Salud)
Lic. Gustavo PAPILI (Trabajo Social)
Cr. Marcelo HADDAD (Económicas)

*Estudiantes:

Pablo FELIZIA (Educación)
Ramiro CAMINOS (Económicas)
Jimena GONZÁLEZ (Ingeniería)
Analía ROMERO (Alimentación)
Nelson BARCOS (Salud)
Carolina RÍOS (Educación)

* Personal Administrativo y de Servicios:

Sra. Analía GONZÁLEZ (Económicas)
Sra. Marina GIACOPUZZI (Bromatología)

* NOTA: la indicación de las sedes se efectúa para determinar el lugar de recepción de la documentación correspondiente a cada uno de los consejeros.

BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.

Edición Mensual

Creado por Ordenanza Nº 145/86 - 27/10/86

Responsable: Prof. María B. Scotto,
Jefa Departamento Prensa y Difusión
Oficina receptora de Información:
Prensa y Difusión

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del Uruguay - E. R.

Tels. 03442-421500 / 421555

e-mail: sedeten@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General) y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

ORDENANZAS - RESOLUCIONES - LICITACIONES - DOCUMENTOS DE INTERES GENERAL

Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la Universidad

Los Documentos que se insertan en este «BOLETIN OFICIAL» serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7º) R.N.P.I. Nº 1442